

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTICULO 1° : Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, disponga la realización, en carácter de urgente, de un CENSO en la ciudad de SAN BENITO, y un CENSO en la ciudad de COLONIA AVELLANEDA.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

FUNDAMENTOS

En nuestra provincia, estas dos ciudades que son las que más han crecido en los últimos años, y que por dicha razón, las obras de infraestructura social han quedado relegadas, por el exceso de demanda.

Asimismo, los índices que se toman en cuenta para la coparticipación de impuestos, están totalmente desactualizados, lo que requiere de la realización de los respectivos censos nuevos.

Demás está decir, que el Gobierno Provincial sabe de esta demanda, porque desde al I.A.P.V. se han construidos Barrios con centenares de casas nuevas con el fin de brindar soluciones habitacionales a familias de la zona y de la ciudad de Paraná. Sumado esto, a la traslación de habitantes, del interior de la Provincia y de la ciudad de Paraná a Colonia Avellaneda y San Benito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto.-